



Don Luis Perez Trigueros, continuando, por tanto, durante el bienio próximo Don Tomás Erades Almodovar y Don Lorenzo Pansa Martinez; por el segundo de dichos Distritos Don Agustin Ruiz Martinez; debiendo continuar Don Ramon Saura Barrera y Don Francisco Bautista Monserrat; y, por el tercero, o sea el de la Misericordia, Don Serafin Murcia Dalman, continuando Don Luis Escibano Perez y Don Vicente Perez Marin.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del doscientos cincuenta y cinco al doscientos sesenta, ambos inclusive; y, en vista de la convocatoria, del Gobierno de provincia á elecciones Municipales, para la renovación bienal de los Ayuntamientos y cubrir las vacantes naturales que existen, inserta en el número doscientos cincuenta y seis de dicho Diario Oficial, se acordó cumplir con cuanto correspondía á esta Corporación, con arreglo á la Ley Municipal, Reales Decretos y disposiciones complementarias, aplicables al caso, á cuyo fin el Señor Alcalde anunció, el día siete de los corrientes, por edicto, los locales en que hayan de constituirse las secciones electorales, el día catorce de los corrientes, y que son como siguen = Distrito de la Catedral = Primera Sección local: Casa Ayuntamiento = Segunda Sección = local: Escuela de niños de la Raya = Tercera Sección = local: Escuela de la Puebla = Cuarta Sección = local = Escuela de niños del Tavali = Quinta Sección = local = Escuela de niños de la Vera = Sexta Sección = local: Escuela de niños del Tavali nuevo: